

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(16) Y
(21)	251224	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	- 4 JUN 1980	

MODELO DE UTILIDAD

~~10 SET. 1980~~

1-10-80

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		
79 20020	8 de Junio de 1.979	Inglaterra.

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63C 13/14

(54) TITULO DE LA INVENCION
Puntera protectora para calzado.

(71) SOLICITANTE (S)
FIRTH CLEVELAND ENGINEERING LIMITED.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Locarno Road, Tipton West Midlands, Dy4 9SG.

(72) INVENTOR (ES)
ALAN JAMES HUTGHINS.

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. Jose Miguel Gómez-Acebo y Fombo.

El presente Modelo de Utilidad se refiere a punteras protectoras que se utilizan en el calzado para proteger los dedos en los pies del usuario contra accidentes.

5. El calzado de protección tradicional incorpora una puntera de acero estampada que se incorpora en un artículo de calzado, de tal manera que queda sobre los dedos de los pies del usuario y se extiende hacia abajo hasta la parte de la suela del calzado alrededor de los lados y la parte delantera de la zona de los dedos. La puntera protege entonces los dedos de los pies del usuario contra el aplastamiento cuando la parte delantera del calzado sufre la acción de una carga pesada o un fuerte golpe. El calzado de protección que incorpora punteras de acero puede ser molesto y pesado y este inconveniente es particularmente notorio cuando se trata de calzado de seguridad para mujeres. Ya se ha propuesto en la patente Británica 1.284.736 10. formar una puntera para calzado de protección de un material de plástico pero para conseguir un grado útil de protección, ha sido necesario dotar a la puntera de un cuerpo sólido grueso de material de plástico que, en la práctica, simplemente se colocaba con compresión y, por lo tanto, actuaba más como separador 15. entre la carga y el suelo que como puente que protegiera los dedos de los pies. Este puntera conocida de material de plástico era también molesta porque exigida una mayor longitud del calzado y era de valor limitado porque ofrecía muy poca o 20. ninguna protección contra las cargas localizadas aplicadas inmediatamente detras del bloque protector. 25.

El presente Modelo tiene por objeto proporcionar una puntera moldeada de material de plástico.

30. La puntera protectora según la invención comprende, un elemento curvado destinado a quedar sobre los dedos de los pies

del usuario y que se extiende hasta un borde inferior en la única parte del calzado alrededor de los lados y la parte delantera del área de los dedos del pie, moldeándose el elemento de material de plástico reforzado con fibra y estando provisto de un área más gruesa alrededor de la parte delantera inferior y la parte delantera de los costados, siendo la parte más gruesa de sección decreciente en dirección hacia arriba y hacia atrás y fusionándose suavemente con la parte principal más delgada de la puntera.

5.

10.

El lado trasero de la puntera es de sección decreciente suave desde la parte principal de la puntera para facilitar la fusión del borde trasero de la puntera con la parte superior del artículo de calzado.

15.

El borde inferior se refuerza preferiblemente por una pestaña moldeada integralmente, dirigida hacia el interior.

A continuación se describe una modalidad de la invención, a título de ejemplo solamente, tomando como referencia el dibujo adjunto, en el que:

20.

La figura 1 es una vista esquemática de costado de una puntera según la invención.

La figura 2 es una vista en planta correspondiente de la puntera.

25.

La figura 3 es una vista de la puntera tomada a lo largo de la línea de corte transversal longitudinal III-III de la figura 2; y

La figura 4 es una vista tomada a lo largo de la línea de corte transversal IV-IV de la figura 2.

30.

El dibujo ilustra una puntera con una forma generalmente curvada para conformarse a la parte de los dedos de los pies de una bota de seguridad o zapato de seguridad de modo que, en la

práctica, forme puente en los dedos de los pies del usuario y se extiende hacia abajo hasta la suela del zapato o bota en la parte delantera y a los lados de los dedos. La puntera tiene la forma de una sola curva continua en tres dimensiones.

5. La puntera se moldea de material de plástico reforzado con fibra de gran resistencia y, en un ejemplo típico, la fibra es fibra de vidrio. La fibra se incorpora en la matriz de material de plástico de manera que forma un compuesto que se puede moldear sin que se tengan que depositar capas individuales de fibras.

10. El área principal de la puntera 11 tiene un espesor prácticamente uniforme. La parte delantera 12 de la puntera y la parte delantera 13 de los lados de la puntera son de mayor espesor si se compara con el área principal 11 y este espesor mayor es de sección decreciente gradual y se une suavemente con la parte principal 11 de espesor prácticamente uniforme.

15. Se ha averiguado que esta unión o fusión gradual y sección decreciente del espesor alrededor del extremo delantero de los dedos de los pies ayuda a reforzar toda la puntera y, por lo tanto, permite utilizar una parte principal afectablemente delgada 12. Es esencial el evitar un espesor excesivo en el área principal 11 porque afectaría perjudicialmente a la apariencia de la bota o zapato, que puede ser perfectamente un producto de vestir así como un producto de seguridad. El espesor limitado y la conificación o sección decreciente gradual de la parte delantera del calzado simplemente añade una exigencia de un pequeño aumento de longitud y no perjudica sensiblemente la apariencia del calzado. Para dar un refuerzo adicional, el borde inferior de la puntera está provisto de una pestaña moldeada integramente y dirigida hacia el interior 15.

20.

25.

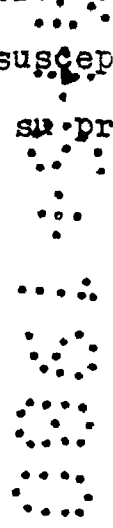
30.

Otra característica que ayuda a la apariencia de la bota o zapato es que la parte del borde posterior 14 de la puntera es de espesor decreciente para facilitar la unión de la puntera con el resto de la bota o zapato. El espesor reducido en esta zona no afecta sensiblemente a la resistencia de la puntera como un todo y permite un ligero aumento en el espesor general del área principal 11 sin introducir una apariencia falta de estrección.

5.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren su principio fundamental.

10.



REIVINDICACIONES

5. 1.- Puntera protectora para calzado especial para proteger los dedos de los pies del usuario contra accidente, caracterizada porque comprende un elemento curvado destinado a quedar un borde inferior en la parte de la suela del calzado, alrededor de los lados y la parte delantera del área de los dedos del pie, moldeándose el elemento de material de plástico reforzado con fibra y teniendo un área más gruesa alrededor de la parte delantera inferior y la parte delantera de los costados, siendo la parte más gruesa de sección decreciente en dirección hacia arriba y hacia atrás y uniéndose suavemente con la parte principal más delgada de la puntera.

10. 2.- Puntera según la reivindicación 1, caracterizada porque el borde posterior de la parte superior de la puntera, es de sección decreciente suave desde la parte principal de la puntera para facilitar la unión o fusión del borde posterior de la puntera con la parte superior del artículo de calzado.

15. 3.- Puntera según las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada porque el borde inferior está reforzado por una pestaña moldeada íntegramente y dirigida hacia el interior.

20. 4.- Puntera protectora para calzado, tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria y en los dibujos adjuntos.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, - 4 JUN. 1900

FIRTH CLEVELAND ENGINEERING LIMITED.

J. M. GOMEZ ACEBU Y PONCE

D. S. Firmado: J. Suarez Diaz

1900

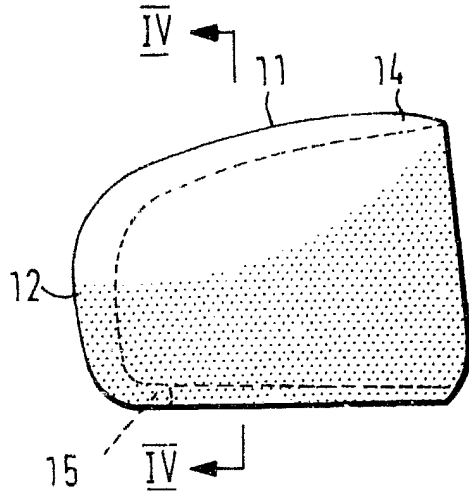


FIG. 1.

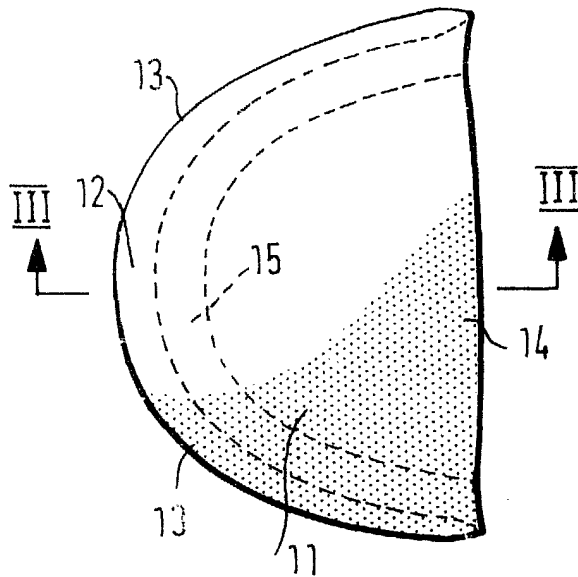


FIG. 2.

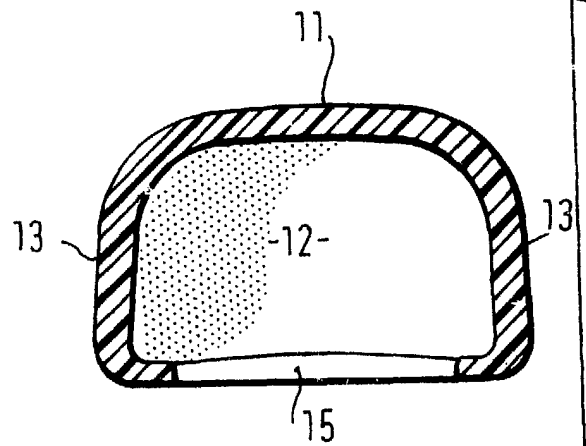
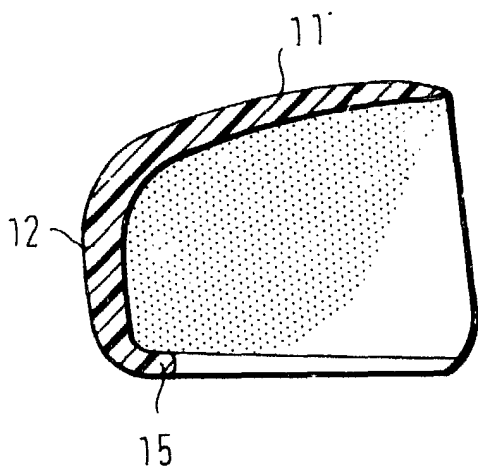


FIG. 3.



ESCALA
VARIABLE

Madrid

4 JUN 1920

Y POINTE
o. de F. y P. de S. de S. de S.